



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N°:
CORRIENTES.

2271 22
02 DIC 2022

VISTO la Resolución N° 0937/22 C.D. que deja sin efecto la Resolución N° 0162/14 C.D.; y

CONSIDERANDO que, en virtud de los fundamentos desarrollados en la mencionada resolución, resulta necesario redefinir el perfil del área dedicada al registro de información de acreditación de la FaCENA:

Que se propone crear la Unidad de Gestión de Información de Acreditación de la FaCENA, la que tendrá dependencia jerárquica de la Secretaría Académica y dependencia funcional de la Subsecretaría de Planificación Académica:

Que la Coordinación de Acreditación Académica asumirá las tareas de organización y supervisión de la Unidad de Gestión de Información de Acreditación de la FaCENA:

Que la Unidad de Gestión de Información de Acreditación de la FaCENA funcionará con los recursos humanos y tecnológicos afectados al Área de Acreditación, que fuera aprobada por la Res. N° 0162/14 C.D.:

Que estos cambios tienen el propósito de mejorar la organización de las funciones administrativas y de soporte técnico en materia de acreditación, debido a las actuales necesidades de un trabajo articulado con las Direcciones de Carrera de las diferentes sedes de la Unidad Académica:

Que la Unidad de Registro de Información de Acreditación de la FaCENA tendrá sede en el Campus Deodoro Roca y en el edificio 9 de Julio de la Unidad Académica:

Lo establecido en el artículo 32°, incisos h) y l) del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste:

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR la Unidad de Gestión de Información de Acreditación de la FACENA.-

ARTICULO 2°.- APROBAR la misión y las funciones de la Unidad de Registro de Información de Acreditación de la FaCENA, detalladas en el ANEXO de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Unidad de Registro de Información de Acreditación tendrá dependencia jerárquica de la Secretaría Académica y dependencia funcional de la Subsecretaría de Planificación Académica de la FaCENA.-

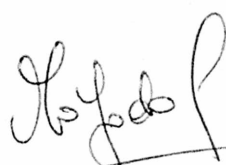
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Coordinación de Acreditación Académica organizará y supervisará las tareas del Personal No Docente con funciones en la Unidad de Registro de Información de Acreditación.-

ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-


Ing. JEREÑAS ADRIAN GARCIA CABRERA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.



Cr. Enrique de Jesús Navarro
a/c Dirección de Gestión de
Innovación Administrativa
Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.


Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura



Las Malvinas son argentinas
40 AÑOS

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

2271 22
02 DIC 2022

ANEXO

Misión

Actuar como unidad técnica responsable de la gestión de la información física y digital vinculada a los procesos de acreditación y evaluación académica de las carreras de grado y de posgrado de la FaCENA.

Funciones

- Administrar y operar los sistemas informáticos utilizados para el registro y validación de la información referida a los procesos de acreditación y evaluación académica de las carreras de grado y de posgrado.
- Sistematizar y resguardar la información física y digital generada durante los procesos de acreditación y evaluación académica de las carreras de grado y de posgrado.
- Colaborar con los y las docentes que participan en los procesos de acreditación y evaluación académica de las carreras de grado y de posgrado.
- Intervenir en los trámites administrativos encomendados por la Secretaría Académica o la Subsecretaría de Planificación Académica.
- Elaborar informes y producir estadísticas relativas a los procesos de acreditación y evaluación académica.

ES COPIA